

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2023\_AM\_04 "ACUERDO MARCO PARA LA DIFUSIÓN DE LA MARCA UMH A TRAVÉS DE NOTICIAS, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS, REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACCIONES DE MARKETING".**

En Elche, a 4 de diciembre de 2023, siendo las 12:30 horas, se reúnen por videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral 01847/2023 de fecha 30 de junio de 2023.

PRESIDENTE: D. Agustín Pérez Martín (Vicerrector Adjunto de Asuntos Económicos y Mecenazgo).

**VOCALES:**

- D. Juan José Bolufer Pascual (Vicegerente de Asuntos Económicos).
- D. Eduardo Medina Pérez (Técnico del Servicio Jurídico).
- D. Óscar López Sánchez (Técnico del Servicio de Control de Interno).
- D<sup>a</sup>. Yolanda de Tomás Berenguer-Marco (Técnico del Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial).

SECRETARIA: D<sup>a</sup>. Dolores Poveda Castillejo (Técnico del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación)

**Orden del día:**

- ✓ **Dar cuenta de la subsanación de la documentación requerida aportada por las mercantiles en virtud del acuerdo de la Mesa de fecha 27 de noviembre de 2023, en relación al expediente 2023\_AM\_04 ACUERDO MARCO PARA LA DIFUSIÓN DE LA MARCA UMH A TRAVÉS DE NOTICIAS, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS, REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACCIONES DE MARKETING" y realizar las actuaciones oportunas.**

En primer lugar, se procede a revisar la documentación aportada por cada una de las empresas a las que, en la sesión de 27 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas, se les concedió un nuevo plazo de presentación de documentación hasta el 1 de diciembre de 2023 siendo el resultado de la documentación aportada el siguiente:

EMPRESA	INCIDENCIA	RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN
AQUÍ MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.L.	-Solvencia técnica: aportar certificados por importe suficiente de los lotes 1 y 2 no desglosados por lote	Subsanada
BELÉN FABREGAT GIMÉNEZ	-Solvencia económica y financiera de la licitadora. -Capacidad de obrar de la empresa a la que va a recurrir para acreditar su solvencia. -Solvencia económica y financiera de la empresa a la que va a recurrir para acreditar su solvencia.	No subsanada, por no acreditar la solvencia económica y financiera al no aportar las cuentas anuales de la empresa a la que va a recurrir para acreditar la solvencia



	-Solvencia técnica de los lotes 2 y 6: No aporta certificados. -IAE de la empresa a la que va a recurrir para acreditar su solvencia. Aporta el alta y declaración de no haberse dado de baja. -Declaración de ausencia de conflicto de la empresa a la que va a recurrir para acreditar su solvencia	
CABLE AIREWORLD S.A.U.	-Solvencia técnica del lote 5: Aporta datos de facturación al no disponer del certificado que ha solicitado.	Subsanada
COMPÁS MEDITERRÁNEO S.L.	-Solvencia técnica del lote 1: aporta certificados por importe insuficiente para el lote 1.	Subsanada
DOSNÓMADAS 2023 S.L.	-No aporta documentación que acredite la relación, el compromiso y la capacidad de las empresas con las que va a acreditar la solvencia	- Subsanada la documentación que acredita la relación y compromiso de acreditación de la solvencia. - Acredita la solvencia técnica del lote 6, al aportar certificados por importe suficiente para acreditarla. -NO acredita la solvencia técnica del lote 4.
ECO 3 MULTIMEDIA S.A.	-Solvencia técnica de los lotes 1, 2 y 6: no indica si los importes certificados son con IVA o sin IVA.	Subsanada
EDITORIAL PRENSA ALICANTINA S.A.U.	-Solvencia técnica: aporta certificados por importe suficiente de los lotes 1 y 2 para un periodo de cuatro años	Subsanada
MDO SB COMUNICACIÓN S.L.	-Solvencia técnica: aporta certificados por importe suficiente de los lotes 2 y 3, no desglosados por lote	Subsanada
PONT MEDIA S.L.	-Solvencia técnica del lote 2: aporta certificados por importe insuficiente para el lote 2.	Subsanada
PRIME TV ALICANTINA S.L.	-Solvencia técnica: aporta certificados por importe suficiente del lote 5 para un periodo de cuatro años	No subsanada. Aporta certificado por importe NO suficiente para acreditar la solvencia técnica.
SAFORPUIG, S.L.	-IAE	Subsanada
SFZ SFORZA S.COOP.	-Solvencia económica y financiera: No aporta las cuentas anuales -Solvencia técnica: No aporta la correspondiente al lote 4. -IAE -Cumplimiento de obligaciones tributarias.	No subsanada por no acreditar la solvencia económica y financiera, al no aportar las cuentas anuales.



INICIATIVAS DE PUBLICIDAD GENERAL, S.L.	Solicitada justificación de la incidencia de la Plataforma de Contratación del Sector Público que les impidió la presentación de la documentación en plazo.	Aporta documentación que, examinada la misma, se concluye que no justifica que la incidencia ocurrida no le sea achacable.
---	---	--

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda:

**PRIMERO:** Dar por retirada, de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre que establece que *"De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta..."*, las ofertas de las siguientes empresas por no haber presentado documentación alguna en el plazo requerido:

- AGENCIA EFE SAUSME: Lotes 2 y 6.

**SEGUNDO:** Excluir de la licitación a las siguientes empresas por no haber subsanado correctamente la documentación, a las siguientes mercantiles:

- BELÉN FABREGAT GIMÉNEZ. Lotes 2, 3 y 6.
- DOSNÓMADAS 2023 S.L. Lote 4.
- PRIME TV ALICANTINA S.L. Lote 5.
- SFZ SFORZA S.COOP. Lotes 4 y 6.

Respecto de la mercantil INICIATIVAS DE PUBLICIDAD GENERAL S.L.: (Lotes 3, 4 y 5) se le excluye de la licitación al haberse concluido que la incidencia con la Plataforma de Contratación del Sector Público le es achacable.

Dichas exclusiones serán notificadas a las mercantiles en legal forma.

**TERCERO:** Comprobado que la documentación requerida presentada por las siguientes mercantiles propuestas para la adjudicación en cada uno de los lotes es correcta, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente 2023\_AM\_04 "ACUERDO MARCO PARA LA DIFUSIÓN DE LA MARCA UMH A TRAVÉS DE NOTICIAS, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS, REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACCIONES DE MARKETING", a favor de las mercantiles indicadas a continuación:

- **LOTE 1. ACCIONES PUBLICITARIAS Y DE MARKETING EN CABECERAS DE PRENSA ESCRITA.**

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
ECO 3 MULTIMEDIA, S.A.	100,00
EDITORIAL PRENSA ALICANTINA, S.A.U.	85,55
COMPÁS MEDITERRÁNEO, S.L.	83,16
AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.	80,36



PUBLICIDAD ANTÓN, S.L.	76,02
AQUÍ MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.L.	75,93
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	74,18
CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.	74,00

- **LOTE 2. ACCIONES PUBLICITARIAS Y DE MARKETING EN MEDIOS DIGITALES.**

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
PONT MEDIA, S.L.	100,00
COMPÁS MEDITERRÁNEO, S.L.	69,43
MDO SB COMUNICACIÓN, S.L.	64,49
ECO 3 MULTIMEDIA, S.A.	53,06
EDITORIAL PRENSA ALICANTINA, S.A.U.	52,28
AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.	52,15
PUBLICIDAD ANTÓN, S.L.	50,54
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	50,23
AQUÍ MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.L.	50,16
CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.	50,00

- **LOTE 3. ACCIONES PUBLICITARIAS Y DE MARKETING EN RADIO.**

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
SAFORPUIG, S.L.	100,00
AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.	89,88
UNIPREX, S.A.U.	83,65
MDO SB COMUNICACIÓN, S.L.	81,32



NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	80,05
CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.	79,96
PUBLICIDAD ANTÓN, S.L.	79,96

- **LOTE 4. ACCIONES PUBLICITARIAS Y DE MARKETING EN PUBLICIDAD EXTERIOR.**

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.	100,00
PUBLICIDAD ANTÓN, S.L.	87,73
CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.	83,60
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	76,42

- **LOTE 5. ACCIONES PUBLICITARIAS Y DE MARKETING EN TELEVISIÓN.**

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
CABLE AIREWORLD, S.A.U.	89,66
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	64,60
PUBLICIDAD ANTÓN, S.L.	64,36
CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.	63,03

- **LOTE 6. ACCIONES PUBLICITARIAS Y EVENTOS DE MARKETING PARA LA DIFUSIÓN DE LA MARCA UMH.**

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
ECO 3 MULTIMEDIA, S.A.	100,00
TARSA COM. SERVEIS DE COMUNICACIÓ I PROTOCOL, S.L.	58,40
PUBLICIDAD ANTÓN, S.L.	55,63



PBF ENTERTAINMENT GROUP	55,26
DOSNOMADAS 2023, S.L.	55,18
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	54,70
CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.	54,67

Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión del expediente 2023\_AM\_04 a las 13:15 horas del día 4 de diciembre de 2023.

De todo lo cual doy fe como Secretaria.

VºBº

Firmado electrónicamente:  
Dolores Poveda Castillejo

Firmado electrónicamente:  
Agustín Pérez Martín

Firmado electrónicamente:  
Juan José Bolufer Pascual

Firmado electrónicamente:  
Eduardo Medina Pérez

Firmado electrónicamente:  
Oscar López Sánchez

Firmado electrónicamente:  
Yolanda de Tomás Berenguer-Marco

